

## **Decreto de Alcaldía**

**Expediente Nº:** 15/2026

**Asunto:** CUL- Carnaval 2026.

**Procedimiento:** Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Eventos.

**Fecha de Iniciación:** 2 de enero de 2026

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las Bases del concurso de disfraces de carnaval de Olvera 2026 convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de dinamizar las fiestas locales.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las Bases del premio del Concurso de disfraces del carnaval de Olvera 2026

### **BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL OLVERA 2026**

**ORGANIZA:** Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Olvera. El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481.02

**PARTICIPANTES:** Podrán participar cuantas personas lo deseen, siendo libre la temática del disfraz.

Las inscripciones se recogerán y entregarán en la Biblioteca Pública Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, sito en la Plaza de la Concordia S/N, de Lunes a Viernes de 10:00h a 14:00h y de 16.30h a 20.30h.

El plazo de inscripción estará abierto desde la publicación de estas bases en el boletín de la provincia hasta el 19 de febrero. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

Para que se celebre el concurso, es necesario un mínimo de 5 inscripciones por categoría.

En el momento de la inscripción, se les entregará a los participantes un número correspondiente a su categoría y modalidad que tendrán que llevar visibles durante el desfile del Pasacalles de Carnaval.

### **METODOLOGÍA:**

Todos los participantes al concurso, tanto en la modalidad de grupo como en

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



la individual, tienen que estar en la calle Llana a las 16.00h del día 21 de febrero de 2026, debiendo realizar el recorrido completo del pasacalles y especialmente, pasar por calle Victoria justo por la intersección con calle Alfonso XI, por Plaza de la Concordia y por Avenida Julián Besteiro a la altura de la gasolinera.

Cada participante o grupo participante, deberá portar su número de inscripción en un lugar visible durante todo el recorrido.

Es fundamental para el lucimiento del pasacalles y será valorado por el Jurado, que los grupos y participantes desfilen con fluidez y no interrumpan el normal transcurso del pasacalles, se eviten provocar altercados o cualquier otro comportamiento que influya en el mismo.

La secretaria del concurso les facilitará a cada miembro del jurado, una ficha por categoría y modalidad para recoger sus elecciones por escrito. Una vez haya concluido el desfile de todos los disfraces inscritos, se hará el recuento final y se completará el acta del concurso para la entrega de premios, que tendrá lugar en el Pabellón de fiestas tras el Gran Pasacalles.

**JURADO:** El jurado estará compuesto por 8 personas, participantes y/o seguidores del Carnaval de Olvera. Susana Párraga, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, hará las funciones de secretaria.

El jurado y la Concejalía de Fiestas tendrán potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogido en las presentes bases.

Todas las deliberaciones del jurado serán secretas, siendo su fallo inapelable.

Incompatibilidades del Jurado:

- Ser responsable legal o familiar, autor, director o componente de algún participante y/o grupo.
- Ser miembro de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier participante.

Cuando se dé dicha circunstancia, dicho miembro del jurado se abstendrá en la votación de la categoría y modalidad que corresponda.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El Jurado valorará los disfraces inscritos durante todo el recorrido y especialmente en los puntos señalados en el apartado de metodología. Se tendrá en cuenta para la votación:

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Originalidad.

Creación del propio disfraz (elaboración propia frente a comprado).

Actualidad del tema.

Gracioso / Simpático / buen humor.

Puesta en escena durante el desfile acorde con el tipo de disfraz con el que concursa.

Las parodias durante el recorrido tienen que tener una duración entre los 2 y 5 minutos y que no interrumpan la marcha del pasacalles.

**PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios:

	<b>Primero</b>	<b>Segundo</b>	<b>Tercero</b>
<b>Infantil /juvenil* Individual (1 a 4 personas)</b>	50€	40€	30€
<b>Infantil/ juvenil* grupo</b>	120€	100€	80€
<b>Adulto Individual (1 a 4 personas)</b>	70€	60€	50€
<b>Adulto grupo</b>	230€	160€	120€

\*En la categoría infantil / juvenil pueden participar jóvenes hasta los 17 años.

La **entrega de premios** será en el Pabellón de festejos tras el Gran Pasacalles de Carnaval, sábado, 21 de febrero de 2026.

Las personas premiadas podrán presentar por sede electrónica o en el registro de entrada municipal del Ayuntamiento de Olvera la documentación requerida en un plazo de 10 días desde la entrega de premios. El horario presencial es de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Una vez finalizado el mismo, se entiende que las personas premiadas que no han hecho los trámites oportunos, renuncian al premio, ya se trate de un premio individual o de grupo.

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Ayuntamiento de Olvera hará efectivo el ingreso de las cuantías de los premios en un plazo máximo de 60 días, desde la entrega de premios.

Para más información: Biblioteca Pública Municipal, Plaza de la Concordia s/n. Teléfono: 956130602 / 666530462.

**Segundo.-** Convocar la celebración del concurso de disfraces de carnaval de Olvera 2026 ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

**Tercero.-** Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma la Alcaldesa, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Cumplase,  
Doy fe,  
LA ALCALDESA  
SECRETARIA GENERAL,

LA

Documento firmado electrónicamente

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062

